

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.142.—Don Vicente Sanza Cuesta contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 29 de marzo de 1969, sobre sanción y expulsión de Distrito Universitario.

Pleito número 11.492.—«Industrias Vegetales y Conservas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, sobre concesión de beneficios fiscales a la Empresa «Dehidratación, S. A.»

Pleito número 13.156.—Don León Alvarez Carrillo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de febrero de 1969, sobre clausura del expediente del servicio regular de viajeros por carretera entre Navas del Rey y Ciudad Ducal, como hijuela del V-993, de Madrid a El Tiemblo y ampliación.

Pleito número 12.166.—Don Adolfo Ramírez Escudero y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de marzo de 1969, sobre contribuciones especiales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Secretario Decano.—2.655-E.

Secretaría: Señor Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante dicha Sala

Pleito número 11.207.—«Granja La Polesa, S. L.», contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de junio de 1968, ampliando a la Orden de 25 de febrero de 1969, sobre adjudicación de Central Lechera.

Pleito número 12.806.—«Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Central de 29 de enero de 1969, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 12.809.—«Banco de Bilbao, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de febrero de 1969, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 12.915.—Don Rafael Jubindo Lappe y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda de 28 de enero de 1969 y Orden de 9 de noviembre de 1968, sobre Impuesto sobre el Lujo.

Pleito número 13.089.—«Viuda de José Tolrá, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de enero de 1969, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Secretario.—2.546-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Safón Calbé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Decreto número 985/1967, de 20 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1967, pleito al que han correspondido el número general 12.843 y el 107 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1969.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—2.669-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 86 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Remigio Sorolla García, en nombre y representación de la Entidad «Raduán, S. A.», de esta ciudad, contra don José Andrés Durán, que usa el nombre comercial de «Papeletras Durán», con domicilio en Madrid (calle de Zúgala, número 44), sobre reclamación de 1.043.000,00 pesetas de principal, más la de 100.000 presupuestadas para intereses legales y costas, el cual se encuentra en ejecución de sentencia, y en el que para garantizar el pago de las mencionadas sumas se embargaron al ejecutado de mención los bienes que se dirán, que por medio del presente se sacan por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana del cuatro de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de los indicados bienes (que servirá de tipo), pudiendo hacerse las mismas con calidad de cederse a tercero.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Sala o Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no habiéndose aportado a autos los títulos de propiedad de los bienes inmuebles en cuestión por los demandados requeridos al efecto, se observará lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles:

Unico.—Tierra en término municipal de Colmenar Viejo, al sitio de la Fuente de Mateo o Balastellano, conocido hoy también con el nombre de Pedazo de Ga, con una extensión superficial de veintiocho hectáreas treinta y seis áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Julia Corral y de Pedro y Angela Marivela; al Sur, Víctor Martín; al Este, Julián Corrales, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra y cañada, lindante con ella. Atraviesa esta finca el ferrocarril de Madrid a Burgos y la franja de terreno ocupada antes por el ferrocarril Fuencarral-Madrid. Pertenece en propiedad a don José Carlos Andrés Durán una participación indivisa de tres enteros quinientas cuarenta y nueve milésimas por ciento, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 174, libro 31, folio 60, finca número 21.714. Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Alcoy a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—1.653-3.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos del día de hoy, en el juicio de quiebra necesaria promovido a instancia de don Felipe Iglesias Díaz, se ha declarado en estado de quiebra a la Compañía «Inmobiliaria Iberoamericana, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Pola (Alicante), edificio Tailandia I, avenida de Granada, sin número, declarando vencidas las deudas pendientes de dicha Sociedad y nombrando depositario de las pertenencias de la quiebra a don Cándido Iglesias Díez, con domicilio en Madrid, calle de Cartagena, número 101, tercero, haciéndose saber que deberán ser abstenidos pagos o entregas de bienes a la Compañía quebrada, lo que deberán efectuarse al señor depositario y posteriormente a la sindicatura, bajo apercibimiento de tenerse por desconocidos tales pagos y advirtiéndose que deberá manifestarse las pertenencias de la quiebra conservándolas, entregando nota al señor Juez Comisario nombrado, don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle de Argensola, número 9, con apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.722-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 292/1968 seguidos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de doña Cira López Hernández, contra doña Catalina Cuadros Romero y don Juan Huertas Cuadros, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a los demandados referidos:

1.ª Estacar con 254 matas, en el sitio de Cañada Catena, término de Beas de Segura, llamado «La Banderilla Alta», que mide dos hectáreas, 60 áreas. Linda: Al Norte, con montes del Estado; Oeste, con resto de la finca de doña Petra Huertas Cuadros; Sur, con don Tomás Frías López, y Este, con don Antonio Fernández. Inscrita en el tomo 1.505, libro 221 de Beas de Segura, folio 149, finca número 16.512. Inscripción primera. Beas, tomo 1.501, libro 221, folio 155, finca 16.514, inscripción segunda.

2.ª Pedazo de tierra de riego llamado Cañamar de las Quicas, término de Beas de Segura, por bajo del cortijo de «Los Parillos», que mide una fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con el arroyo de Portachuelo; Este, con doña Matilde Montoya; Sur, con el cortijo de Matraco, y Oeste, con parte de doña Petra Huertas Cuadros. Inscrita en el tomo 1.505, libro 221 de Beas de Segura, folio 155, finca número 16.514, inscripción primera.

3.ª Olivar con doscientas veinte matas en sitio de Cañada Catena, término de Beas de Segura, llamado «Las Calaveras», de cuatro fanegas y media, equivalentes a 2 hectáreas 86 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Norte, con el término de La Puerta de Segura; Oeste, con el resto de la finca de don Lino Huertas Cuadros; al Sur, con el Vallejo, que la separa de más del caudal de que procede, y Este, con José Cuadros y, además, Crispín Cuadros. Inscrita en el tomo 1.505, libro 221 de Beas de Segura, folio 158, finca número 16.515, inscripción primera.

4.ª Olivar con cincuenta y ocho matas en el sitio Barranco de la Puerta, pago de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide 59 áreas. Linda: Al Norte, con resto de la finca que se adjudicó a doña Inés Huertas Cuadros; Este, con la que se adjudicó a don Bonifacio Huertas Cuadros; Sur, con el arroyo que la separa de partes de doña Inés y doña Petra Huerta Cuadros, y Oeste, con la de don Lino Huertas. Inscripción en el tomo 1.505, libro 221 de Beas de Segura, folio 161, finca número 16.516, inscripción primera.

5.ª Pedazo de tierra llamado Balsón de los Teatinos o Talas de Franco, llamado también «Taillas», lindantes con «Andrés», en el sitio de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que mide 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Este, con resto de doña Inés Huertas Cuadros; Norte, con la carretera; Sur, con don Andrés Fernández, y Oeste, con el Estado. Inscrita en el tomo 1.505, libro 221 de Beas de Segura, folio 164, finca número 16.517, inscripción primera.

6.ª Olivar llamado Las Calaveras, pago de Cañada Catena, término de Beas de Segura, que contiene doscientos cincuenta y un olivos, en una superficie de 3 hectáreas 37 áreas 34 centiáreas. Linda: Al Norte, con el arroyo que la separa de más del caudal de que procede; Este, con don Pedro Medina; Sur, con camino de la Puerta o Peñolite, y Oeste, con la parte de don Bonifacio Huertas Cuadros. Inscrita en el tomo 1.505, libro 221 de Beas de Segura, folio 167, finca número 16.518, inscripción primera.

El tipo que servirá para la subasta, conforme a lo pactado por las partes, es:

Para la primera subasta, el de cien mil pesetas.

Para la segunda finca, el de veinte mil pesetas.

Para la tercera finca, el de cien mil pesetas.

Para la cuarta finca, el de diez mil pesetas.

Para la quinta finca, el de veinte mil pesetas.

Para la sexta finca, el de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castañón, número 1), el día 1 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta referida deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para las fincas o finca que se intente rematar, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.798-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Contreras Franco y otro contra don Angel Rodríguez Guillén y otros, he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales a a venta en pública subasta de la finca siguiente especialmente hipotecada:

«Una suerte de olivar de regadío en término de Brenes, sitio la Viña Periquina o Cuadros de Avezanas, compuesta de dos (sin nombre), con la extensión superficial de tres hectáreas veintidós áreas cincuenta y una centiáreas. Existe en ella un pozo, y linda: por Norte, con el padrón divisorio de la segunda Avezana; Sur, el regajo que baja del arroyo de Buenavista; Este, con finca de doña Josefa Sánchez López y doña Rosario Pérez Acosta, y Oeste, finca que se segregó de ésta y se vendió a don José Gaona Muñoz.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo en concepto de fianza y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—1.633-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entubamiento Criminal

Juzgados civiles

FERNANDEZ DO NASCIMENTO, Abel: de treinta y seis años, soltero, tractorista, hijo de Antonio y de María José, natural de Constanten (Consejo de Miranda de Douro), Portugal, domiciliado últimamente en Francia, calle 33, villa Saint Louis Laforet; penado en diligencias preparatorias número 214 de 1967 sobre lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(3.102).

CORTES OJEDA, Pura; natural de Villanueva de la Fuente, casada, sus labores, de veinte años, hija de Antonio y de Evarista, domiciliada últimamente en Oliva c) Centelles, 2; procesada por abandono de familia en causa 29 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.095).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 32 de 1954, Antonio Barón Olaberri.—(3.108).

El Juzgado Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan José Simón de la Prieta.—(3.106).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 121 de 1968, Antonio Garrido Manzano.—(3.094).

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago saber: Que en esta Audiencia se siguen diligencias preparatorias tramitadas con arreglo a la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Instrucción de Brihuega con el número 30 de 1966, contra Herr Max Storkle y Juan Cubillana Silva, por delito de imprudencia, lesiones y daños, habiéndose señalado para llevar a efecto las sesiones del juicio oral de las mismas, la audiencia del día 1 de julio del corriente año y hora de las diez y media de su mañana, y por el presente se cita al inculgado, Herr Max Storkle, vecino de Alemania, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara el día y hora señalado para la celebración de dicho acto, apercibido de que si no comparece, o no se hace representar en legal forma, continuará el procedimiento en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado, Bienvenido Guevara Suárez.—El Secretario.—(3.115.)